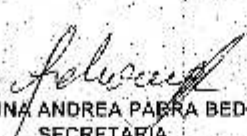


**LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE
INGRI YUTSELLI GUALTERO ÁVILA contra DEPARTAMENTO DEL TOLIMA RADICADO BAJO EL
NÚMERO 2013-987**

EL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DE 2015, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIAS DE FECHAS 8 DE MAYO DE 2015 NUMERAL SEGUNDO Y 13 DE OCTUBRE DE 2015 NUMERAL SEGUNDO PROMERIDAS POR ESTE DESPACHO Y POR EL TRIBUNAL

COSTAS A CARGO DEL DEMANDANTE Y A FAVOR DEL LA PARTE DEMANDADA	
COSTAS	\$ 0,000
AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA EQUIVALENTES AL 5% DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS	
VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS: \$2.626.998	
5% VALOR PRETENSIONES NEGADAS	\$ 131.349.00
TOTAL	\$ 131.349.00

MAS AGENCIAS EN DERECHO DE PRIMERA INSTANCIA EQUIVALENTES A UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE


JOHANNA ANDREA PARRA BEDOYA
SECRETARIA

Radicación: N° 2013-987
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: INGRI YUTSELLI GUALTERO AVILA
Accionado: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



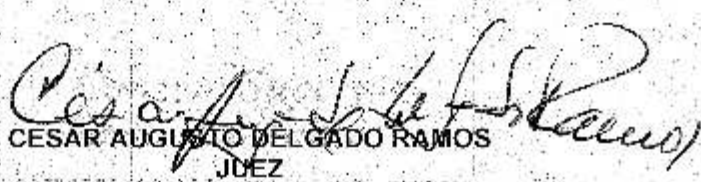
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Diez (10) de Noviembre de dos mil quince (2015).

Radicación: No: 2013-987
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: INGRI YUTSELLI GUALTERO AVILA
Demandado: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 182, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué